



Orden de Compra: 020/2024

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de agosto de 2024.

Rubén Jesús Santiago Vera



Mediante oficio SEGOB02/SUBSSP/1219/2024 recibido el 01 de agosto de 2024 firmado por el Mtro. José Anastasio Fuentes Rojas, Encarado del despacho de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social, solicitó la adquisición de una cámara fotográfica con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Programa: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución De Medidas para Adolescentes Subprograma: Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios, Ejercicio Fiscal 2024 y mediante el procedimiento de Adjudicación directa, se realiza la correspondiente adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismo que se describe a continuación:

Partida. - 5231

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad de medida, Descripción, Precio unitario, Importe. Row 1: 1, Pieza, Cámara Canon Eos Rebel S13 Con Lente Ef-S 18-55mm. Sensor CMOS 24.1mp. Marca: CANON. Modelo: CANON SL3. Especificaciones: Conectividad: WIFI, Clase: Semiprofesional, Tipo de Batería: Recargable, Línea: EOS REBEL, Compatibilidad Streaming: EOS WEBCAM UTILITY, Tipo de Cámara: Reflex, Formato del Sensor: CMOS, Serie: APS-C, Tamaño LCD: 3 pulgadas, Resolución de Video: 4K, Resolución: 24 Megapíxeles. Formato de cámara: APS-C (1.6x Factor de Cultivo). Precio unitario: \$14,760.00, Importe: \$14,760.00.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2024

Handwritten signature and scribbles

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 21 de abril del año dos mil veintitrés, y que consiste en la eliminación de veintiseis palabras que corresponden a la clave de elector, registro federal de contribuyente y al domicilio, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Orden de Compra: 020/2024

	<p> Pixeles: Actual: 25.8 Megapixel y Efectivo: 24.1 Megapixel. Resolución Máxima: 6000 x 4000 Relación de aspecto: 1: 1, 3: 2, 4: 3, 16: 9 Tipo de sensor: CMOS Tamaño del sensor: 22,3 x 14,9 mm Formato de archivo de imagen: JPEG, RAW Profundidad de bits: 14 bits Estabilización de imagen: Digital, 5 ejes (solo video) Control de exposición: Sensibilidad ISO: Automático, 100 a 25600 (extendido: 100 a 51200) Velocidad de obturación: Obturador mecánico, 1/4000 a 30 segundos, Modo bombilla Método de medición: Promedio ponderado al centro, evaluativo, parcial, puntual Modos de exposición: Prioridad de apertura, manual, programa, prioridad de obturador Compensación de exposición: -5 a +5 EV (1/3, 1/2 EV pasos) Rango de medición: 1 a 20 EV Balance de blancos: Automático, Nublado, Personalizado, Luz del día, Flash, Fluorescente (blanco), Sombra, Tungsteno Disparo continuo: Hasta 5 fps a 24.1 MP para exposiciones ilimitadas (JPEG) Hasta 5 fps a 24.1 MP para hasta 10 exposiciones (sin procesar) Grabación a intervalos: Sí Temporizador: Retraso de 2/10 segundos Vídeo Modos de grabación: MP4 / H.264 UHD 4K (3840 x 2160) a 23.976p / 25p [120 Mb / s] Full HD (1920 x 1080) a 25p / 29.97p / 50p / 59.94p [12 a 60 Mb / s] HD (1280 x 720) a 50p / 59.94p [26 Mb / s] Grabación externa: Modos 4: 2: 2 10 bits DCI 4K (4096 x 2160) a 23.976p / 29.97p Full HD (1920 x 1080) a 59.94i / 59.94p SD (640 x 480) a 59.94p Límite de grabación: Hasta 29 minutos, 59 segundos Codificación de video: NTSC / PAL Sensibilidad ISO: 100 a 12800 Grabación de audio: Micrófono incorporado (estéreo) Entrada de micrófono externo (estéreo) Forma de archivo de audio: AAC Visor y monitor Tipo de visor: Óptico (Pentamirror) Punto de vista del visor: 19 mm Cobertura del visor: 95% Ampliación del visor: Aprox. 0.87x Ajuste de dioptrías: -3.0 a +1.0 Tamaño del monitor: 3" Resolución del monitor: 1,040,000 puntos Tiempo de Garantía: 1 año </p>		
		Subtotal	\$14,760.00
		16% I.V.A.	\$2,361.60
		Total	\$17,121.60

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024



Orden de Compra: 020/2024

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$17,121.60 (Son: Diecisiete mil ciento veintiún pesos 60/100 M.N) I.V.A. Incluido. Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 06 de agosto del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien objeto de esta orden en un plazo máximo de 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha de la orden de compra.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega del bien se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que el bien objeto de la presente orden de compra, será pagado contra entrega recepción del bien, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma(s) que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir el número de serie del bien en caso que corresponda.

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Recepción del bien: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social, con dirección en la Calle 10 número 135 entre calle Arista y Mariano Escobedo, Barrio San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2024



Orden de Compra: 020/2024

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien, al servidor público Mtro. José Anastasio Fuentes Rojas, Encargado del Despacho de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total del bien.

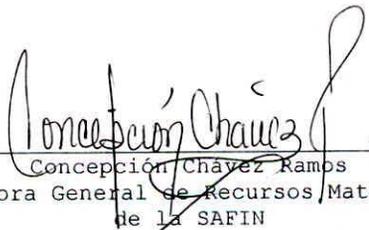
"El Proveedor", entregará junto con el bien al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden al bien objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Novena.- Penas convencionales: En función del bien no entregado oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago del bien que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima primera.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Décima segunda.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2024



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Orden de Compra: 020/2024

g. sandoval

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Nombre Completo:
C. Rubén Jesús Santiago Vera
Persona física

Firma:

[Firma manuscrita]

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2024

Las firmas de esta hoja corresponden a la orden de compra 020/2024.

Al